

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

INVITACIÓN N°. IRE/SOPDU/DCSCOP/005/2024  
ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 11 de octubre de 2024 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IRE/SOPDU/DCSCOP/005/2024 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 38 fracción II, 39 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ejutla, colonia estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente la C. Paola Urban Hernández, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

#### ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción II y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 26 de septiembre de 2024, realizó la Publicación de la Convocatoria en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas N° IRE/SOPDU/DCSCOP/005/2024 fueron adquiridas por los siguientes Invitados:

- ▣ TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.
- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.
- ▣ MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción II, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 30 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al

### Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública

**"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 04 de octubre de 2024 a las 15:00 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y las empresas: TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V. y MAILLO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Invitación Restringida a cuando menos Tres contratistas que nos ocupa.

A continuación, se mencionan las propuestas de los Invitados que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ejutla, colonia estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., motivo de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

- ▣ TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.
- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.
- ▣ MAILLO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 08 de octubre de 2024 a las 15:00 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción II, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.	ACEPTADA
2	GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	MAILLO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	ACEPTADA

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplió SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas se determinó como SOLVENTE(S) a la empresa(s): TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V., TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V. y MAILLO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. para que sigan participando en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas ; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día 08 de octubre de 2024, para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que con fecha 08 de octubre de 2024 a las 08:35 horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Invitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la(s) propuesta(s) aceptada(s) y determinada(s) como SOLVENTE de la(s) empresa(s): TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción II, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas a la empresa: TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V. por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día 14 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, **bajo los siguientes terminos:**

OBRA	No. CONTRATO	IMPORTE	ANTICIPO	PERIODO DE EJECUCION	INICIO	TERMINO
Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ejutla, colonia estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	DCSyCOP/IRE/FIII-099/2024	\$ 4,613,255.36 (Cuatro millones seiscientos trece mil doscientos cincuenta y cinco pesos 36/100)	\$ 1,383,976.61 (Un millón trescientos ochenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos 61/100 M.N.)	78 días naturales	15 de octubre de 2024	31 de diciembre de 2024

Para lo cual deberá presentar, original y copia de la Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez e Identificación Oficial (INE).

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C. Ing. Armando Cruz Mendoza, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

**Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTES CON I.V.A.
1	TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.	\$ 4,613,255.36 (Cuatro millones seiscientos trece mil doscientos cincuenta y cinco pesos 36/100)
2	MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 4,618,586.97 (Cuatro millones seiscientos dieciocho mil quinientos ochenta y seis pesos 97/100)
3	GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.	\$ 4,630,256.45 (Cuatro millones seiscientos treinta mil doscientos cincuenta y seis pesos 45/100)

De las propuestas económicas que fueron aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de la misma, a fin de conocer si esta cumplió con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ejutla, colonia estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., motivo de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la propuesta contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V. y MAILLO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. no cumplieron con los requisitos exigidos.

**PROPUESTA DESECHADA:**

EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.2 *CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA*, como se describe a continuación:

*La empresa oferta un importe que rebasa la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio para la ejecución de la obra, afectando la solvencia económica de la misma; por lo que en base en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desearán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" que establece: SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:*

q) *Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.*

**PROPUESTA DESECHADA:**

EMPRESA: MAILLO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.2 *CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA*, como se describe a continuación:

*La empresa oferta un importe que rebasa la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio para la ejecución de la obra, afectando la solvencia económica de la misma; por lo que en base en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desearán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" que establece: SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:*

q) *Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.*

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- a) Escrito de inicio de los trabajos.
- b) Escrito de designación de superintendente de obra.
- c) Escrito de designación del Director responsable de obra.
- d) Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).
- e) Curriculum de laboratorio certificado por SCT.
- f) Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.
- g) Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las **11:10 horas** del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS INVITADOS

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	TLAOLA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.		
2	GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.		
3	MAILO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.		

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"  
POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallo correspondiente a la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas no. IRE/SOPDU/DCSCOP/005/2024, para la adjudicación de la obra: Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ejutla, colonia estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., de fecha 11 de octubre de 2024-----

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública